

## SECCIÓN TERCERA

Núm. 7.281

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

#### ÁREA DE CIUDADANÍA

La Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, mediante decreto de Presidencia núm. 2434 de fecha 18 de agosto de 2019, aprobó la distribución de ayudas correspondiente a la convocatoria de «Ayudas a entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Zaragoza para la conservación y difusión cultural del patrimonio histórico, cultural y artístico año 2019», y una vez recibidas todas las solicitudes se han distribuido de conformidad con el anexo por el importe que para cada uno de ellos se especifica:

MUNICIPIO	ASOCIACIÓN	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN
ALAGÓN	COFRADÍA DE JESÚS NAZARENO Y SAN JUÁN	RECUPERACIÓN TÚNICA IMAGEN DEL NAZARENO	2.299,00	1.839,20
ALCALÁ DE EBRO	ASOCIACIÓN DEL DANCE Y PALOTEADO DE ALCALÁ DE EBRO	RENOVACIÓN DE BANDAS, PALOS Y ESTANDARTES	1.000,00	800,00
ALMONACID DE LA CUBA	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN CULTURAL DEL PATRIMONIO DE ALMONACID DE LA CUBA	PROMOCIÓN CULTURA ROMANA, PROMOCIÓN PRESA Y FERIA ROMANA	1.088,60	870,88
ALPARTIR	ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LA NATURALEZA Y EL TURISMO DE ALPARTIR LA BUTRERA	PATRIMONIO VIVO NATURALPARTIR	4.355,20	3.484,16
ANIÑÓN	ASOCIACIÓN CULTURAL Y CENTRO DE ESTUDIOS ARMANTES	PATRIMONIO CULTURAL DE ANIÑÓN Y SU MUSEO	2.150,00	1.720,00
ARANDA DE MONCAYO	ASOCIACIÓN SENTIR RURAL	II EDICIÓN HOMENAJE A LA CULTURA Y OFICIOS ANTIGUOS DEL ÁMBITO RURAL: LAS MASÍAS Y LA TRASHUMANCIA, PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD INMATERIAL	4.560,00	3.648,00
ARIZA	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL ALTO JALÓN DE ARIZA	SENDERO DEL SACRISTÁN	2.584,56	2.067,65
AZUARA	ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA VILLA ROMANA DE MALENA	SISTEMA DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO PARA MUNICIPIOS EN RIESGO DE EXTINCIÓN: CASO DE APLICACIÓN: AZUARA	4.907,13	3.925,70
BELCHITE	ASOCIACIÓN CULTURAL EL ALLONDERO	MAPEO COLABORATIVO DE BELCHITE Y SU ENTORNO. DESARROLLO DE SOFTWARE PARA LA DIFUSIÓN DE RESULTADOS DE FORMA PÚBLICA	810,00	648,00
BELCHITE	ASOCIACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA MÍO SOLE	SAN AGUSTÍN, ESPACIO CULTURAL: DE LA TIERRA AL CIELO	6.250,00	4.000,00
BELCHITE	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DE ACCIÓN SOCIAL VIRGEN DEL PUEYO	RESTAURACIÓN MANTOS, ADORNOS Y BIENES MUEBLES SANTUARIO DE NTRA. SEÑORA DEL PUEYO	5.000,00	4.000,00
BIEL	ASOCIACIÓN LOS PELAIRES DEL TIEMPO	REDACCIÓN DEL PROYECTO Y MEMORIA VALORADA PARA ACONDICIONAMIENTO DE EXTERIORES DEL CASTILLO DE BIEL INCLUYENDO LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y PLANIMETRÍAS	1.996,50	1.597,20
BORDALBA	ASOCIACIÓN CULTURAL LA MURIEGA DE BORDALBA	DIFUSIÓN DEL DESCONOCIDO Y RICO PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO DEL MUNICIPIO DE BORDALBA	1.400,00	1.120,00
BORJA	ASOCIACIÓN CULTURAL COMPARASA DE GIGANTES DE LA CIUDAD DE BORJA	RECUPERACIÓN DE DOS CABEZUDOS Y TRAJES DE GIGANTES HISTÓRICOS	2.662,00	2.129,60
BORJA	ASOCIACIÓN OBSERVATORIO DEL PAISAJE DE BORJA	MEJORA EN LOS ENTORNOS DE LAS BODEGAS EN CERRO DEL PAISAJE DECLARADO ESPACIO DE INTERÉS TURÍSTICO DE LA RUTA DE LA GARNACHA. PLAN SECTORIAL BODEGAS EN CERRO	3.500,00	2.800,00

MUNICIPIO	ASOCIACIÓN	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN
CALATAYUD	HOSPITAL FAMILIAR SAN JUAN DE LOS LABRADORES DE CALATAYUD	CONSOLIDACIÓN TECHUMBRE BLASONADA SALA CAPITULAR	3.000,00	2.400,00
CALATORAO	INICIATIVA CULTURAL BARBACANA DE CALATORAO	RECUPERACIÓN DE FOTOGRAFÍAS ANTIGUAS Y DOCUMENTOS HISTÓRICOS DEL SANTO CRISTO DE CALATORAO	1.200,00	960,00
CASPE	ASOCIACIÓN CASA BOSQUE	RESTAURACIÓN TRADICIONAL PARA EL MEDIO RURAL	4.950,00	3.960,00
DAROCA	ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DEL MEDIEVO DAROCENSE	GUIA PARA LA CATALOGACIÓN DEL PATRIMONIO MEDIEVAL DAROCENSE	4.961,00	3.968,80
DAROCA	ASOCIACIÓN CULTURAL DE LA COMARCA CAMPO DE DAROCA	HOMENAJE A MARI CARMEN GAUDIOSO DENTRO DEL VI CERTAMEN NACIONAL DE JOTA COMARCA CAMPO DE DAROCA	1.567,00	1.253,60
DAROCA	FUNDACIÓN DE DESARROLLO DE LA COMARCA CAMPO DE DAROCA	PROPUESTA DE ELABORACIÓN DE UN MODELO TRIDIMENSIONAL DE LAS PINTURAS GÓTICAS DE LA IGLESIA DE SAN MIGUEL Y SU POSTERIOR DIFUSIÓN AL PÚBLICO MEDIANTE LA POSIBILIDAD DE VISUALIZARLAS IN SITU CON UNA APLICACION PARA MOVIL. ESTÁNDAR	2.975,00	2.380,00
FOMBUENA	ASOCIACIÓN CULTURAL FUENTE EL ESPINO	RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES E HISTÓRICOS CONFESIONARIO POLICROMADO EN SOPORTE LIGNEO	1.524,60	1.219,68
FUENDETODOS	ASOCIACIÓN GOYESCOS DE FUENDETODOS	CABEZUDOS GOYESCOS	1.510,00	1.208,00
FUENTES DE EBRO	ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LA CEBOLLA DE FUENTES DE EBRO	DIFUSIÓN Y APRENDIZAJE SOBRE LAS TÉCNICAS Y EL CULTIVO DE LA CEBOLLA DE FUENTES DE EBRO EN MEDIOS AUDIOVISUALES	4.650,00	3.720,00
GELSA	ASOCIACIÓN GRUPO DE JOTA DE GELSA	FOMENTO DE LA JOTA ARAGONESA Y SU INDUMENTARIA EN GELSA	5.000,00	4.000,00
JARABA	ASOCIACIÓN CULTURAL EL LAVADERO DE JARABA	CREACIÓN DE UN ARCHIVO FOTOGRAFICO Y ORAL DE JARABA	1.000,00	800,00
LECIÑENA	FUNDACIÓN SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE MAGALLÓN	DIFUSION DE LOS TRABAJOS DE RESTAURACION DEL SANTUARIO DE NTRA. SRA. DE MAGALLÓN	693,33	554,66
LONGÁS	ASOCIACIÓN CULTURAL CHINELA	RECUPERACION ESCUELA LONGÁS	1.706,10	1.364,88
LUESIA	ASOCIACIÓN CULTURAL FAYANAS	RECUPERACION DEL PATRIMONIO FOTOGRAFICO DEL MUNICIPIO DE LUESIA	1.799,88	1.439,90
LUNA	ASOCIACIÓN CULTURAL BANZO AZCON	PUBLICACION DEL LIBRO "LA JUDERIA DE LUNA"	4.755,00	3.804,00
MALÓN	ASOCIACIÓN COFRADÍA NTRA. SRA. DE LAS DOLORES DE MALÓN	RESTAURACIÓN CRUZ PROCESIONAL	1.538,00	1.230,40
MALÓN	ASOCIACIÓN COFRADÍA SANTÍSIMO CRISTO DE MALÓN	RESTAURACIÓN CASCOS ALBARDEROS	3.035,00	2.428,00
MALUENDA	ASOCIACIÓN CULTURAL HERMANOS DEL CRISTO DE LA COLUMNA DE MALUENDA	PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LAS COFRADIAS DE MALUENDA	1.600,00	1.280,00
MANCHONES	ASOCIACIÓN EL CANTÓN DE MANCHONES	RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA Y TRADICIONES DE LA SEMANA SANTA	800,00	640,00
MARA	ASOCIACIÓN CULTURAL MARA CELTIBÉRICA	ADECUACIÓN DEL ESPACIO SEGEDA NOVA	1.170,00	936,00
MARÍA DE HUERVA	ASOCIACIÓN COFRADÍA DE TAMBORES BOMBOS Y CORNETAS VIRGEN DOLOROSA DE MARÍA DE HUERVA	ARREGLO DE FAROLES DE PASO DE PROCESION	968,00	774,40
MIEDES DE ARAGÓN	ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS CALLEJUELAS	RECUPERACIÓN TRADICIONES PERDIDAS	1.996,50	1.597,20
MURILLO DE GÁLLEGO	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS PENSIONISTA Y TERCERA EDAD PEÑARRUEBA	EXPOSICION DEL CORO DE LA IGLESIA PARROQUIAL	2.200,00	1.760,00
NONASPE	ASOCIACIÓN AMIGOS DE NONASPE	RECONSTRUCCIÓN DE LA ANTIGUA PRISIÓN DE NONASPE	1.950,00	1.560,00
NOVALLAS	ASOCIACIÓN. AMIGOS CASTILLO DE NOVALLAS	PUBLICVS 3.0: UNA VILLA ROMANA EN NOVALLAS	5.000,00	4.000,00
NOVALLAS	ASOCIACIÓN HUERTO DE GETSEMANÍ	RESTAURACIÓN DE PEANA E ILUMINACIÓN DE ESTA Y SOPOPORTE METÁLICO PARA SU REPOSO	978,30	782,64

MUNICIPIO	ASOCIACIÓN	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN
PANIZA	ASOCIACIÓN COFRADÍA NUESTRA SEÑORA DEL ÁGUILA	V CENTENARIO CONSTRUCCIÓN SANTUARIO VIRGEN DEL AGUILA DE PANIZA	1.494,76	1.195,81
PEDROSAS (LAS)	ASOCIACIÓN DANCE DE LAS PEDROSAS	CONFECCIÓN DE UNA MUDANZA PASACALLES DE PALOS PARA EL DANCE DE LAS PEDROSAS	1.800,00	1.440,00
PUEBLA DE ALBORTÓN	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL AGUAPERRAS	DIFUSION PINTURAS RUPRESTRES	600,00	480,00
RICLA	ASOCIACIÓN CULTURAL DE LA PASION DE LA COFRADIA DEL SEÑOR	EJECUCIÓN DE PEANAS PARA EL TRANSPORTE Y MUESTRA DE FIGURAS EN SEMANA SANTA	2.007,39	1.605,91
SOS DEL REY CATOLICO	ASOCIACIÓN EMPRESARIOS TURISTICOS DE SOS DEL REY CATÓLICO	EL NACIMIENTO DE UN REY	5.000,00	4.000,00
TARAZONA	ASOCIACIÓN CULTURAL RECRE DEPORT COFRADÍA SANTÍSIMO CRISTO DEL CONSUELO Y SANTA MARÍA MAGDALENA	DIFUSION CULTURAL DE LOS ACTOS PROGRAMADAS PARA LA SEMANA SANTA 2019	1.017,76	814,21
TARAZONA	ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA MÚSICA DE ÓRGANO DE TARAZONA	DIFUSIÓN DEL MUNDO ORGANÍSTICO	4.800,00	3.840,00
TARAZONA	ASOCIACIÓN CULTURAL FOLKLAR DEL MONCAYO	PROMOCIÓN CULTURAL DEL FOLKLORE ARAGONÉS	5.000,00	4.000,00
TAUSTE	ASOCIACIÓN CULTURAL LA DOLOROSA DE TAUSTE	ESTANDARTE PARA BANDA CORNETAS Y TAMBORES DOLOROSA	1.400,00	1.120,00
TAUSTE	ASOCIACIÓN RECREATIVO CULTURAL DE SANTA ENGRACIA	50 ANIVERSARIO DE SANTA ENGRACIA, PUEBLO COLONO	2.299,00	1.839,20
TAUSTE	CONFRATERNIDAD DE ESCLAVOS DE NUESTRA SEÑORA DE SANCHO ABARCA	RESTAUACIÓN DE LIBRO SOCIOS	1.225,21	980,17
TERRER	ASOCIACIÓN CULTURAL TARATA	RECUPERACIÓN CABEZUDOS	3.000,00	2.400,00
TOBED	BANDAS DE GAITAS DE BOTO ARAGONESAS TOBED MUDEJAR	LA GAITA DE BOTO; PATRIMONIO CULTURAL MUSICAL DE ARAGÓN	3.606,00	2.884,80
TORRES DE BERRELLÉN	ASOCIACIÓN JUAN PABLO BONET	RECUPERACION DE LA MAQUINA DE CINE	5.000,00	4.000,00
TORRIJO DE LA CAÑADA	ASOCIACIÓN COLECTIVO POR QUE NO EN TORRIJO	PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE LAS BODEGAS RUPESTRES DE TORRIJO DE LA CAÑADA. FASE II	2.820,00	2.256,00
TRASOBARES	ASOCIACIÓN TRASOBARES CULTURAL	ILUMINACIÓN TORRE MUDÉJAR	1.890,00	1.512,00
URRIÉS	ASOCIACIÓN CULTURAL REGIN	PATRIMONIO ROMÁNICO DE LAS ALTAS CINCO VILLAS	3.057,70	2.446,16
VALTORRES	ASOCIACIÓN DE MUJERES VALTORRESINAS	RECUPERACIÓN Y EXPOSICIÓN DE ARCHIVO FOTOGRAFICO	3.511,72	2.809,38
VELILLA DE EBRO	ASOCIACIÓN LOS TRABAJOS DE HÉRCULES	¿CONOCES A LOS ÚLTIMOS ROMANOS?	3.500,00	2.800,00
VILLAFELICHE	ASOCIACIÓN CULTURAL EL HUERTO DE VILLAFELICHE	DIFUSIÓN CULTURAL DEL CASTILLO DE VILLAFELICHE	1.800,00	1.440,00
VILLALBA DE PEREJIL	ASOCIACIÓN DE LA TERCERA EDAD SAN CRISTOBAL DEL PEREJIL	ACTUACIONES DE DIFUSIÓN DE LAS PINTURAS DE LA CAPILLA DE SAN BARTOLOMÉ	2.703,00	2.162,40
VILLARROYA DE LA SIERRA	FUNDACION CASA DE LOS ALCAINES (FUNDALCAIN)	ESPACIO LÍRICO TENOR BERNABÉ MARTÍ	2.000,00	1.600,00
			<b>166.623,24</b>	<b>132.298,59</b>

Segundo. — Excluir las siguientes solicitudes presentadas por las asociaciones detalladas a continuación por los motivos que se señalan:

a) Por presentación fuera de plazo (registro entrada 9/4/2019) de la solicitud para participar en la concesión de ayudas de la presente convocatoria, cuyo plazo máximo de recepción de solicitudes finalizó con fecha el 8 de abril de 2019.

—Asociación Flamenca de Ejea de los Caballeros

b) Por documentación incompleta y/o por no haber subsanado su solicitud, tras el requerimiento de subsanación de deficiencias, tal y como se indica en la base séptima de la convocatoria, de conformidad con los artículos 18.2 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, y 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

—Asociación Juvenil Fuentes de Ebro

c) Por renuncia expresa, formulada en los términos previstos en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común:

—Asociación AMPA CEIP La Portalada de Pastriz.

d) Por causa técnica, puesto que el proyecto y/o presupuesto presentado no se ajusta al objeto de la convocatoria, conforme a los gastos incluidos en la presente convocatoria conforme a la cláusula primera:

- Asociación Artieda Tabierna, de Artieda.
- Asociación Torre Rodén, de Fuentes de Ebro.
- Asociación Cultural El Patiaz, de Tauste.

Tercero. — La referida aprobación tiene el carácter de definitiva, al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones que las aducidas por el interesado, de conformidad con la base octava de la convocatoria.

Cuarto. — La justificación de la subvención concedida se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, relativo a la cuenta justificativa simplificada, que incluye los siguientes apartados:

1) Memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, según el anexo III.1. Se deberá adjuntar un archivo fotográfico en papel, o bien audiovisual de las actividades realizadas.

2) Certificación del presupuesto total del proyecto, según anexo III.2, en donde se expresan los aspectos siguientes:

—Relación clasificada de los gastos de la actividad realizada, con identificación del acreedor y del documento, concepto, importe, fecha de emisión y fecha de pago. Este pago únicamente podrá ser acreditado con justificante bancario o, para cantidades de menos de 250 euros, también será válido documento firmado por el proveedor acreditando pago de la factura correspondiente.

—Relación de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la inversión subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

3) Adjuntar original, o copia compulsada, de facturas (correctamente cumplimentadas), nóminas (que no sea de personal estructural u ordinario de la asociación), y/o documentos equivalentes y demás justificantes de dicho gasto y pago, de cada uno de los gastos relacionados en el anexo III.2 de la convocatoria.

La antedicha documentación deberá presentarse una vez realizado el gasto objeto de la subvención concedida y en todo caso, antes de la expiración del plazo fijado para justificar.

El plazo de presentación de los justificantes de pago se contará a partir de la fecha de concesión de la subvención y terminará el 31 de octubre de 2019, aceptándose justificantes de gastos realizados entre el 1 de enero y el 21 de octubre de 2019.

Se considera debidamente justificada la subvención si cumple con las actividades planificadas y la inversión. En caso de no justificar el presupuesto total de las actuaciones subvencionadas, se disminuirá proporcionalmente la subvención concedida.

Quinto. — Una vez presentada la documentación anterior e informada favorablemente por el Servicio de Cultura, Juventud y Deporte, se tramitará a Intervención General para proceder al pago de las ayudas por importe total de 132.298,59 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 3220/33600/4890100, del presupuesto del ejercicio 2019 (RC núm. 22019001133 y RC núm. 22019005390).

Sexto. — Liberar el crédito por importe de 701,41 euros correspondiente al importe restante de la distribución de ayudas retenido en el documento de retención de crédito número RC núm. 22019001133 y RC núm. 22019005390, con cargo a la aplicación presupuestaria 32200/33600/4890100 del presupuesto vigente.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos, haciendo saber que contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante el señor presidente de la Corporación en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al recibo de la notificación, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de interponer directamente en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

No obstante, el interesado puede ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Zaragoza, 22 de agosto de 2019. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.